

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad Solicitante:	GERENCIA ENVIBOL		
Objeto de la Contratación:	"ENVIBOL - ADQUISICIÓN DE ESMALTES TERMOPLASTICOS PARA EL PROCESO DE DECORADO DE ENVASES"		
Unidad Solicitante:	UNIDAD DE PRODUCCION – DECORADO	Fecha	10/07/2025

ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN

1. DATOS TECNICOS DEL BIEN:

ESMALTES TERMOPLASTICOS		
Ítems	CCK-13 TA / SM 00 - 8255 VT38 (ROJO COCA COLA) CANTIDAD 2.400 kg. (120 Bolsas/Cajas) (IMAGEN REFERENCIAL)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1		Los esmaltes termoplásticos son serie recomendada para la decoración de envases (botellas) retornables, presentación Bolsa de 20Kg. <ul style="list-style-type: none"> • Rango de fusión: 630 °C – 640 °C • Coeficiente de expansión térmica: 75 a 85 x 10-7/°C.
Ítems	CDH-70 TA / SM 00 - 0200 VT38 (BLANCO COCA COLA) CANTIDAD 600 kg. (30 Bolsas/Cajas) (IMAGEN REFERENCIAL)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2		Los esmaltes termoplásticos son serie recomendada para la decoración de envases (botellas) retornables, presentación Bolsa de 20Kg. <ul style="list-style-type: none"> • Rango de fusión: 630 °C – 640 °C • Coeficiente de expansión térmica: 75 a 85 x 10-7/°C.

<p>Ítems</p>	<p>CDF-01 TA / SM 00 - 0001 IN VT38 (TRANSPARENTE) (OVER COATING) CANTIDAD 2.400 kg. (120 Bolsas) (IMAGEN REFERENCIAL)</p>	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>
<p>3</p>		<p>Los esmaltes termoplásticos son serie recomendada para la decoración de envases (botellas) retornables, presentación Bolsa de 20Kg.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rango de fusión: 630 °C – 640 °C • Coeficiente de expansión térmica: 75 a 85 x 10-7/°C.
<p>Ítems</p>	<p>CDW-28 TA / SM00 - 4206 VT38 (AMARILLO) CANTIDAD 600 kg. (30 Bolsas) (IMAGEN REFERENCIAL)</p>	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>
<p>4</p>		<p>Los esmaltes termoplásticos son serie recomendada para la decoración de envases (botellas) retornables, presentación Bolsa de 20Kg.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rango de fusión: 630 °C – 640 °C • Coeficiente de expansión térmica: 75 a 85 x 10-7/°C.
<p>Ítems</p>	<p>CDV-83 TA / SM00 - 6305 VT38 (VERDE SPRITE) CANTIDAD 600 kg. (30 Bolsas) (IMAGEN REFERENCIAL)</p>	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>
<p>5</p>		<p>Los esmaltes termoplásticos son serie recomendada para la decoración de envases (botellas) retornables, presentación Bolsa de 20Kg.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rango de fusión: 630 °C – 640 °C • Coeficiente de expansión térmica: 75 a 85 x 10-7/°C.

Ítems	<p>TA-4-53 / GSMM VH22-F5 (CERA-VEHICULO TERMOPLASTICO) CANTIDAD 200 kg. (10 Bolsas) (IMAGEN REFERENCIAL)</p>	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>
6		<p>Los esmaltes termoplásticos son serie recomendada para la decoración de envases (botellas) retornables, presentación Bolsa de 20Kg.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rango de fusión: 630 °C – 640 °C • Coeficiente de expansión térmica: 75 a 85 x 10⁻⁷/°C.

2. FORMALIZACION DEL PROCESO:

Se formalizará el Proceso de contratación directa mediante firma de contrato administrativo.

3. CONDICIONES Y FORMA DE ENTREGA:

La entrega del bien será por el total y serán en bolsas de 20 Kg y/o cajas de 20 Kg., listo para su utilización, siendo responsabilidad del proveedor el traslado y manejo adecuado del mismo, para que no sufran ningún daño o avería hasta la puesta en el lugar de entrega dispuesto.

4. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:

La entrega deberá ser realizada en almacenes de la planta ENVIBOL, ubicada en el municipio de Zudáñez, Av. final Destacamento 111.

5. FORMA DE PAGO:

Un solo pago vía SIGEP, previa presentación de factura, acta de recepción e informe de conformidad emitido por el responsable o comisión de recepción designado por la entidad.

- Factura original emitida a:

Nombre/Razón social: EMPRESA PUBLICA PRODUCTIVA "ENVASES DE VIDRIO DE BOLIVIA" (ENVIBOL)

NIT ENVIBOL: 301302021

6. PLAZO DE PROVISION DEL BIEN:

El plazo de entrega del bien será de sesenta (70) días calendario, que será computado a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato administrativo.

7. ANTICIPO:

NO APLICA

8. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El proponente adjudicado, deberá de entregar una boleta de garantía al 7% del monto total del contrato. Esta garantía podrá ser presentada siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de Servicio de Desarrollo de Empresas Públicas Productivas – SEDEM y vigente durante la ejecución del mismo.

9. GARANTIA TECNICA:

NO APLICA

10. FORMA DE ADJUDICACION:

POR EL TOTAL

11. MULTAS:

El proveedor se obliga a cumplir con la entrega del bien, conforme a lo establecido a las especificaciones técnicas y el presente contrato, caso contrario será multado con el 3 por 1.000 en relación al monto total del contrato por cada día de retraso al plazo de entrega. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el veinte por ciento 20% del monto total del contrato sin perjuicio de resolver el mismo.

12. CLAUSULAS ADICIONALES:

El proveedor deberá enviar junto a la carga recepcionada en la Planta ENVIBOL su respectiva ficha técnica, que deberá contener las especificaciones técnicas.

En caso de que el proveedor no cumpla con las especificaciones técnicas, se rechazará lo solicitado y no será contabilizado para su respectivo pago.

13. RECEPCIÓN DEL BIEN:

La recepción del bien estará a cargo del personal designado por la entidad, debiendo este emitir el informe de conformidad para que se proceda a efectuar el pago correspondiente. Asimismo, dicho personal designado estará a cargo del seguimiento, control y cumplimiento del presente contrato.